



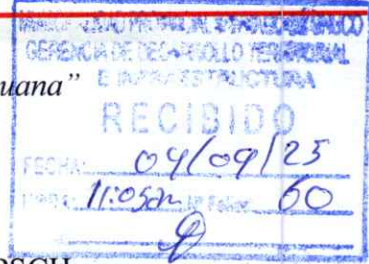
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**  
**SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO**

La Gestión es de todos...

60  
A

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## INFORME N°389-2025-MPSCH/ZDLPE-SATC/GDTI

**A :** Ing. LUIS ALBERTO SALINAS TAMAYO  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

**ATENCION :** Sr. ENRIQUE ROMÁN CABALLERO ALAYO  
Secretario General

**DE :** Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL  
Subgerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro – MPSCH

**ASUNTO :** SE SOLICITA SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DEL MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS) A INGRESADO ALGUN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.

**REFERENCIA:** FICHA DE EMPADRONAMIENTO-ANEXO N°1  
EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°4131.

**FECHA :** SANTIAGO DE CHUCO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, hago de su conocimiento lo siguiente:

### I. BASE LEGAL:

Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades  
Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita  
ORDENANZA MUNICIPAL N°15 – 2023-MPSCH.

### II. ANTECEDENTES:

Con fecha 20-06-2025, ingreso por mesa de partes el Exp. N°4131, por el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, quien solicita "la transferencia de título de propiedad de su predio", ubicado en la manzana 110, lote 4, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad.

Con fecha 16-07-2025, la Subgerente de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se personó al predio ubicado en la manzana 110, lote 4, Distrito Santiago de Chuco, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la ficha de empadronamiento o verificación (ley N°31056) - (anexo N° 1).





III. ANALISIS:

En atención al Expediente N°4131, donde el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 110, lote 4, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la Ley N°30711- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita. Esta Subgerencia manifiesta lo siguiente:

Que en merito al Artículo 31°. - de la calificación se procede a realizar la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N° de teléfono)	✓ Cumple
Copia del DNI del poseedor.	✓ Cumple
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	✓ Cumple
Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	✓ Cumple
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	✓ El administrado manifestó que no cuenta con el servicio de agua, ni suministro de electricidad.
Declaración Jurada (HR Y RU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	✓ Cumple
Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	✓ Adjunta testimonio de fecha 14/04/1978; y testimonio de fecha 17/07/1980; como resultante de propietario al Sr. Pedro Pablo García Ulloa, quien sería el padre de los solicitantes, además de





	adjuntar sucesión intestada del causante.
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ No adjunta.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica
Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia y certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica
Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio.	✓ Cumple
Recibo de pago de tasa municipal por titulación de predio transferido por (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711. Conforme a la Segunda Disposición Complementarla y Final de la Ley N° 30711, la adjudicación de predios ubicados en Centros Poblados es gratuita, en los demás casos, es onerosa, por lo que, las Municipalidades Provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios al administrado, mediante el pago de una tasa municipal.	✓ Cumple

Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 11 de la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, se requiere continuar con el proceso tal cual estipula la señalada ordenanza. Por lo que **se requiere la publicación del predio apto para ser titulado**. Dicha publicación debe ser en un lugar público de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; Asimismo **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**.



**En consecuencia, se requiere que la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:**

1. Descripción de predio apto a ser titulado:  
UBICACIÓN:

- Departamento : La libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Manzana : 110
- Lote : 4



2. Nombre de poseionario a ser titulado:

NOMBRE	DNI N°
Garcia Rodriguez Luis Alberto	19667352
Garcia Rodriguez de Vaca Olga Sofia	18225784
García Rodríguez Rocio del Carmen	43067593
Garcia de Rojas Rosa Maria	17901793
Garcia Rodriguez Pedro Camilo	40284309

**Nota:**

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

**IV. CUNCLUCIONES Y RECOMENDACIONES:**

En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°4131, presentado por el Sr. Luis Alberto García Rodríguez, identificado con DNI N°19667352, donde solicita “la transferencia de título de propiedad de su predio”, ubicado en la manzana 110, lote 4, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad; y de mismo modo en cumplimiento del procedimiento correspondiente se **requiere la publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.**

Dicha publicación deberá ser en el Periódico Mural y en la página institucional de la **Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.**

Asimismo, una vez cumplido el tiempo de publicación; solicito delegue a quien corresponda, **informar si en el plazo establecido de publicación, se ha ingresado a través de la oficina de trámite documentario, algún documento de oposición al presente procedimiento.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Zamirah D. La Portilla Esquivel  
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 1

**FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)**

1 NOMBRE DEL PUEBLO: CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE CHUCO  
 ETAPA / SECTOR: LA LIBERTAD  
 DEPARTAMENTO: SANTIAGO DE CHUCO  
 PROVINCIA: SANTIAGO DE CHUCO  
 DISTRITO: SANTIAGO DE CHUCO  
 COD. PREDIO: 14145777  
 COD. PUEBLO AREA: 1,316 m2

2 IDENTIFICACION DEL PREDIO  
 MANZANA: 110 LOTE: 4  
 DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:  
 CONSTRUIDO:  EN CONSTRUCCION  VACIO-CERCADO  VACIO  DERRUIDO  
 USO SEGUN PTL:  USO ACTUAL: VIVIENDA  COMERCIO  VIVIENDA-COMERCIO

PERSONA NATURAL  
 3 DATOS DEL TITULAR 1  
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ  
 NOMBRES: LUIS ALBERTO  
 TIPO DOC:  NI  PN  CE  
 FECHA NAC.: 23-09-66 LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL:   C  V  D  
 N° DOC: 19667352  
 DPTO.: LA LIBERTAD PROV.: TUPAC KATIPAC DISTRITO: TUPAC KATIPAC

4 DATOS DEL TITULAR 2  
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ  
 NOMBRES: ROCIO DEL CARMEN  
 TIPO DOC:  NI  PN  CE  
 FECHA NAC.: 16-07-1972 LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL:   C  V  D  
 N° DOC: 43267593  
 DPTO.: SGO DE CHUCO PROV.: SGO CHUCO DISTRITO: SGO. CHUCO

5 DATOS DEL TITULAR 3  
 APELLIDOS: GARCIA RODRIGUEZ  
 NOMBRES: PEDRO CAILO  
 TIPO DOC:  NI  PN  CE  
 FECHA NAC.: 05-05-75 LUGAR DE NAC.:  
 ESTADO CIVIL:   C  V  D  
 N° DOC: 40284309  
 DPTO.: SGO DE CHUCO PROV.: SGO CHUCO DISTRITO: SGO. CHUCO

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES  
 IDENTIFICAR A EL/LOS TITULAR/ES DISCAPACITADO/A/S  
 PERSONA JURIDICA:  SI  NO

7 DENOMINACION DE PERSONA JURIDICA  
 RUC:  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE:  
 FICHA SUNARP-RPJ:  
 N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE:

8 FECHA DE: TOMA DE POSESION DEL LOTE  SUSCRIPCION DE CONTRATO   
 Dia 14 / Mes 05 / Año 1978

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACION  
 CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESION  
 RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS  
 CONTRATOS DE PRESTAMOS CON INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA  
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)  
 PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCION (De ser necesario)  
 DECLARACION JURADA-VECINOS, SEPARACION DE HECHO, ESTADO CIVIL, DOBLE PROPIEDAD  
 OTROS:  
 DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)  
 DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL  
 TITULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL  
 CLAUSULA DE CANCELACION  
 CLAUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA  
 RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)  
 PODER PARA REPRESENTACION

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S  
 10.1 ESTAR CONFORME CON EL AREA LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO  
 10.2 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS  
 10.3 QUE LAS COPIAS ENTREGADAS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, SON FIELES A LAS ORIGINALES O LE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO  
 10.4 EJERCER LA POSESION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE  
 10.5 TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO  
 10.6 TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD  
 10.7 CONTAR CON DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA ANTIGUEDAD EN LA POSESION  
 10.8 SER CAJADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares empadronados o verificados)  
 SI NO  

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

11.- PROHIBICION DE TRANSFERENCIA  
 El/los empadronado/los tienen conocimiento que, de acuerdo a la adjudicacion gratuita del predio, queda prohibido de transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la inscripcion del titulo con la carga correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del articulo 5 de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la adjudicacion de terrenos ocupados por posesiones informales y otras medidas para la formalizacion). El incumplimiento de esta disposicion le excluirá de ser beneficiario de la formalizacion y el predio adquirido es revertido a favor del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del articulo 7 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA. Dicha disposicion no resulta aplicable en la formalizacion de predios ubicados en Caserios Poblados, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 del articulo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACION JURADA DE VERACIDAD  
 Las/dichas consignaciones en la presente DECLARACION JURADA, se presumen ciertos en aplicacion del numeral 1.7 del articulo IV del Titulo Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO facultada a efectuar la verificacion y fiscalizacion posterior.  
 En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resulten falsos, se inscribirán las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGA DEL EMPADRONADOR/A  
 Se anula, forma o no se anula:  SI  NO  
 Otras:  
 TITULAR 1: [Firma y Huella Dactilar]  
 TITULAR 2: [Firma y Huella Dactilar]  
 TITULAR 3: [Firma y Huella Dactilar]  
 FECHA: Dia 16 / Mes 07 / Año 2025

EMPADRONADOR/A O VERIFICADOR/A  
 (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)  
 SUPERVISORIA DE CAMPO  
 (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)  

Gabinete	Campo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OSGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ  
 Rocio Garcia  
 Rocio del CARMEN GARCIA RODRIGUEZ

SF

**SOLICITUD: SOLICITA TRANSFERENCIA  
DE TITULO DE PROPIEDAD DE MI PREDIO**

MESA DE N° EXP. 4131		ECHUCO ES
20 JUN. 2025		
N° FOLIOS: 55 + 3 folder		FIRMA: 


**SEÑOR. VÍCTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

Yo, **GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**, identificado con DNI N°19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, Barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco; en representación mis hermanos de **ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ**, identificada con DNI N°17901793, **OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con DNI N°18225784, **PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N°40284309 y **ROCIÓ DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N°43067593, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, teniendo conocimiento que nuestro predio ubicado en el Centro Poblado de Santiago de Chuco, Lote 4, Manzana 110, del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco, departamento de la Libertad, se encuentra a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; así como también que mediante Ordenanza Municipal N° 15-2023-MPSCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, que regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de LEY N°30711- LEY que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal. En ese sentido es que solicitamos a usted ordene a quien corresponda realizar la transferencia del título de propiedad de mi predio de acuerdo a los documentos que adjunto a la presente solicitud.

Por lo expuesto le ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser de necesidad.

Santiago de Chuco, 20 de junio de 2025.

  
**GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**  
DNI N°19667352

cel: 990084470

Adjunto:

- constancia de posesión con fines de formalización
- Copia de DNI
- Plano de ubicación y localización
- Memoria descriptiva
- certificado literal a nombre de la Municipalidad
- Copia Autoevaluó



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 13 DE MARZO DE 2025 / 09:20 hrs.  
LOCALIDAD LA LIBERTAD / TRUJILLO / LA ESPERANZA (12 01 11 000)  
LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO MZ.B45 LT.21 URB.MANUEL AREVALO 2DA.ETAPA

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	OLGA R
Primer Apellido	RODRIGUEZ
Segundo Apellido	DE GARCIA
Documento de Identidad	DNI/LE 19666863
Edad	87 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	LA LIBERTAD / SANTIAGO DE CHUCO / SANTIAGO DE CHUCO (12 07 01 000)
Padre	
Madre	

FECHA DE REGISTRO 13 DE MARZO DE 2025  
OFICINA REGISTRAL LA LIBERTAD / TRUJILLO / VICTOR LARCO HERRERA (12 01 07 000)  
DECLARANTE ERMITANIO ERIBERTO BRICEÑO BADA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 42278108  
REGISTRADOR CIVIL RODRIGUEZ ZAVALA, DIANA MELINA  
DNI 42051478  
OBSERVACIONES

Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
  
DIANA MELINA RODRIGUEZ ZAVALA  
REGISTRADOR CIVIL  
DNI N° 42051478

Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



5001596984















18167367



República del Perú



# ACTA DE DEFUNCIÓN

**FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO** 6 DE SETIEMBRE DE 2020 / 20:10 hrs.  
**LOCALIDAD** LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO (12 01 01 000)  
**LUGAR DE OCURRENCIA** ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	PEDRO PABLO
Primer Apellido	GARCIA
Segundo Apellido	ULLOA
Documento de Identidad	DNI/LE 19667386
Edad	85 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	LA LIBERTAD / TRUJILLO / TRUJILLO (12 01 01 000)
Padre	-
Madre	-

**FECHA DE REGISTRO** 9 DE SETIEMBRE DE 2020  
**OFICINA REGISTRAL** OR VIRTUAL - RENIEC  
**REGISTRADOR CIVIL** CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA  
**DNI** 09940583  
**OBSERVACIONES** RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020/GG /RENIEC



Firmado digitalmente por:  
 CORONADO CARBAJAL Erika  
 Lola FAU 20295613620 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 09/09/2020 18:14:24-0500



2000535672

**INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA**

**REGISTRO DE SUCESION INTESTADA  
RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS  
A00001**

**SUCESION INTESTADA DEFINITIVA.**- Por Acta Notarial N° 175 de fecha 03.12.2022 extendida en la ciudad de Otuzco por el Notario Oscar Ramos Castro, se ha declarado como heredero del causante **PEDRO PABLO GARCIA ULLOA**, con D.N.I N° 19667386, fallecido el 06.09.2020 en el Distrito y Provincia Trujillo a: **OLGA RENINFLOL RODRIGUEZ DE GARCIA** (CON NOMBRE DE SOLTERA OLGA RENINFLOL RODRIGUEZ BENITES), en calidad de cónyuge supérstite y **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ** (CON NOMBRE DE CASADA ROSA MARIA GARCIA DE ROJAS), **OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ** (CON NOMBRE DE CASADA OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ DE VACA), **PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ y ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ** en calidad de hijos.

El título fue presentado el 06/12/2022 a las 01:59:59 PM horas, bajo el N° 2022-03666263 del Tomo Diario 2062. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00135522-01.-OTUZCO, 12 de Diciembre de 2022. Presentación electrónica.

Abog. Larry Burner Guevara Lanto  
REGISTRADOR PÚBLICO  
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Este documento solo tiene validez legal si es firmado y no constituye un documento electrónico

ACTA N° 175  
03 DE DICIEMBRE DE 2022

PRIMER TESTIMONIO

ACTA DE PROTOCOLIZACION  
DE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA  
DE: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

EN LA CIUDAD DE OTUZCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; EL QUE SUSCRIBE, OSCAR ANTONIO JAVIER RAMOS CASTRO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO, CON REGISTRO N° 045 DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 8° Y 43° DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LEY N° 26662, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 64° Y SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, PROTOCOLIZO AL INICIO DE MI REGISTRO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 01 (BIENIO 2,022), LO ACTUADO EN LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA PRESENTADA POR SU HIJO: LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2,022, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38° Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, LEY N° 26662; SEGUIDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE, Y HABIENDOSE CUMPLIDO EL TERMINO ESTABLECIDO POR LA MENCIONADA NORMA, Y NO HABIENDOSE FORMULADO OPOSICION POR QUIENES CREEN HABER TENIDO DERECHO, PROCEDO A EXTENDER EL ACTA DECLARANDOSE HEREDERA DEL CAUSANTE: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

PRIMERO. - QUE, CON LA PARTIDA DE DEFUNCION SE HA ACREDITADO QUE DON: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, CON DNI N° 19667366, FALLECIDO EN ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. - QUE, CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DEL CAUSANTE, SE ESTÁ ACREDITANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE FUE EN PREDIO URBANO EN CALLE MIGUEL GRAU 1067, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

TERCERO. - QUE, CON LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO QUE SE ADJUNTA Y CORRESPONDE OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA Y PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, SE HA ACREDITADO FENACIENTEMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE, CON LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO Y PARTIDAS DE NACIMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL RENIEC- OFICINA DE TRUJILLO, QUE SE ADJUNTAN Y CORRESPONDEN A: OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, SE HA ACREDITADO FENACIENTEMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE

CUARTO. - QUE, CON LAS CERTIFICACIONES REGISTRALES DE NEGATIVO PARA SUCESION INTESTADA Y NEGATIVO PARA TESTAMENTOS, SE ACREDITA QUE NO EXISTE TESTAMENTO INSCRITO A NOMBRE DEL CAUSANTE NI ABIERTO OTRO PROCESO DE SUCESION INTESTADA EN LA REGION LA LIBERTAD.

QUINTO. - QUE, SE HA EFECTUADO LA ANOTACION PREVENTIVA, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11076031 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS, ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO - OFICINA REGISTRAL DE OTUZCO

SEXTO.- QUE, SE HA REALIZADO LAS NOTIFICACIONES A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y, REALIZADO LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO NUEVO NORTE (09-11-22) Y EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO A NIVEL NACIONAL (10-11-22) DE ACUERDO A LEY, Y HABIENDO TRANSCURRIDO LOS QUINCE DIAS UTILES DESDE LA ULTIMA PUBLICACION Y NO HABIENDO MEDIADO OPOSICION ALGUNA; PROCEDO EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 42° DE LA LEY N° 26662 A: DECLARARSE COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE: PEDRO PABLO GARCIA ULLOA.

EN CALIDAD DE CONYUGE. \* OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA (CON NOMBRE DE SOLTERA OLGA RENINFLOR RODRIGUEZ BENITES).

EN CALIDAD DE HIJOS: \* LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ.

\* ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ (CON NOMBRE DE CASADA ROSA MARIA GARCIA DE ROJAS).

\* OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ (CON NOMBRE DE CASADA OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ DE VACA).

\* PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ.

\* ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ.

LA PRESENTE ACTA DE PROTOCOLIZACION SE INICIA EN FOJAS N° 3375444 VUELTA TERMINA EN LAS FOJAS N° 3375444 VUELTA DE MI REGISTRO TRES DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DEL BIENIO 2,022. FIRMADO POR EL SEÑOR NOTARIO: OSCAR ANTONIO JAVIER RAMOS CASTRO.

SE EXPIDE EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ, AL QUE SE REMITO EN CASO NECESARIO, LA FECHA Y FOJA OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE, SUSCRITA POR EL (LOS) COMPARECIENTES (S) Y EN APLICACION A LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS OTORGANTES, ASI MISMO INDICO QUE EL PRESENTE TESTIMONIO TIENE UNA PROCEDENCIA LEGITIMA. DOY FE. OTUZCO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO  
ABOGADO - NOTARIO  
OTUZCO



OSCAR ANTONIO J. RAMOS CASTRO  
ABOGADO - NOTARIO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

## OFICINA DE RENTAS COMPROBANTE DE PAGO N° 516 CÓDIGO DE LIQUIDACIÓN N° LIQ0000891

AÑO: 2025

PAGANTE:  
DIRECCIÓN:

- RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS  
- LA LIBERTAD SANTIAGO DE CHUCO SANTIAGO DE CHUCO BARRIO SANTA ROSA,  
CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4

IDPD	AÑO	TRI.	MES	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DETALLE	CANT.	SUB. T. (S/)	I.M. (S/)	TOTAL (S/)
	2020	1,2,3,4		DNI:19666863 - RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		4	395.69	0	395.69
	2019	1,3,2,4		DNI:19666863 - RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		4	381.16	0	381.16

SUB TOTAL (S/)	776.85
REDONDEO (S/)	0.05
TOTAL (S/)	776.9

OBSERVACIÓN GENERAL: -

Fecha de pago: 19/06/2025 4:25 pm



Fecha de impresión: 19/06/2025 4:25 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

7630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020  
PREDIO URBANO

Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO  
COR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
FECHA DE RECEPCIÓN  
19 JUN. 2025  
SUB GERENCIA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2020  
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

HR

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE COD. CONTRIBUYENTE CON0006614 /	DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD SUCESIÓN INDIVISA	NRO. DE COND. 1
--	-----------	---	--------------------

DOMICILIO FISCAL: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO	DISTRITO SANTIAGO DE CHUCO	ZONA BARRIO SANTA ROSA	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
								04	0	1

APPELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ DE GARCIA OLGA RENIFLOR E HIJOS	N° DE DOCUMENTO DNI: 19666863	TIPO DE PERSONA PERSONAL NATURAL	% COND. 100.00
--	----------------------------------	-------------------------------------	-------------------

VIA CALLE TRILCE	DIRECCIÓN BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4	TIPO DE PERSONA PERSONAL NATURAL	% COND. 100.00
---------------------	--	-------------------------------------	-------------------

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
75034.80	0.00	100.00	75034.80

N° DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	ESCALA DEL IMPUESTO	% TASA
DNI: 19667352 DNI: 00000120 DNI: 18225784 DNI: 40284309 DNI: 00000121	BARRIO SANTA ROSA, CALLE TRILCE Mz. 110 Lt. 4	108948.9000 395.6900 98.9200	0.2000

RESUMEN	IMPUESTO ANUAL (S/.)	IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	75034.80	25011.60

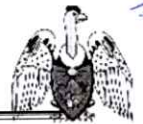
BASE IMPONIBLE (S/.)	ESCALA DEL IMPUESTO	% TASA
0.0000 64500.0000 258000.0000	108948.9000 395.6900 98.9200	0.2000

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS  
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON  
VERDADEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**CANCELADO**  
Fecha: 19 JUN 2025  
Firma: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
FECHA DE RECEPCIÓN  
19 JUN. 2025  
SUB GERENCIA DE RENTAS

0.00  
75034.80  
0.00  
**75034.80**



**Visto**, el Expediente 2193; el Informe N° 098-2024-MPSCH/ZDLPE-SGAT/GDI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro la Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorga la presente:

**CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS  
RÚSTICOS N° 07-2024-MPSCH-GDTI**

A favor de **OLGA RENIFLOR RODRIGUEZ DE GARCIA, LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ, ROCIO DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ** quienes ejercen posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado entre las Calles Trilce y Mateo Pumacahua y España Aparta de Mi Este Cáliz, Lote 4 Mz. 110, Barrio Santa Rosa, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

**POR EL FRENTE:** Colinda con la Calle Trilce con un tramo de 21.1700 ml

**POR LA DERECHA:** Colinda con el lote 3, con un tramo de 7.33 ml y 9.90 ml; con el lote 8 con un tramo de 15.65 ml; con el lote 7 con un tramo de 7.84 ml; con el lote 5 con un tramo de 8.38 ml, 1.04 ml y 6.92 ml

**POR LA IZQUIEDA:** Colinda con la Calle Mateo Pumacahua, con un tramo de 4.24 ml y con un tramo de 48.51 ml

**POR EL FONDO:** Colinda con la Calle España Aparta de mi Este Cáliz, con un tramo 4.15 ml y un tramo de 23.29 ml

**AREA Y PERIMETRO**

**Área del Lote : 1316.40 m<sup>2</sup>**

**Perímetro de lote : 158.42 ml**





La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.

Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 098-2024-MPSCH/ZDLPE-SGATC/GDI suscrito por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial expedido por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res. Min. N°0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuco, 17 de julio de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
SANTIAGO DE CHUCO



Ing. Yanel Avila Armas  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N°098-2024-MPSCH/ZDLPE-SGATC/GDTI**

**A :** Ing. YONEL AVILA ARMAS  
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

**ATENCION :** Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

**DE :** Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL  
Subgerente (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro – MPSCH

**ASUNTO :** **INFORME DE APROBACION PARA CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS.**

**REFERENCIA :** EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES N°2193.

**FECHA :** SANTIAGO DE CHUCO, 22 DE MAYO DEL 2024.

Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (E) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, tengo a bien hacerle de su conocimiento lo siguiente:

**I. REVISION Y DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

**1.1. ANTECEDENTES:**

En atención al EXP. N°2193 presentado por el Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, identificado con DNI N°19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco; en representación de su madre la Sra. OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA y hermanos ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ, OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ, ROCÍO DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, todos herederos del Sr. Pedro Pablo García Ulloa; solicitando a la entidad Municipal el trámite administrativo de “**CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**” del predio ubicado entre las calles Trilce y Mateo Pumacahua y España Aparta de Mi Este Cáliz, Lt.4, Mz.110, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

**1.2. DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE:** el solicitante ha ingresado la siguiente documentación:





- + Solicitud asignada al alcalde.
- + Copias de Documentos de identidad.
- + Acta de defunción.
- + Inscripción de sucesion intestada.
- + Escritura de compraventa del terreno.
- + Copia Certificado literal del predio.
- + Plano de ubicación y localización, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- + Plano perimétrico, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- + Memoria descriptiva, firmado por el ing. Sabino Zegarra, con CIP.114167.
- + Certificado de habilidad.
- + Pago por derecho de tramitación (Constancia de Posesión con Fines de Formalización de Predios Rústicos), Código: PA14039DDB /N°014028 con fecha 15/05/2024.

Nota: se ha presentado un (03) juegos folders.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro área dependiente funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, dictamina en primera instancia bajo la responsabilidad del Administrado (a) y profesional toda documentación o requisitos presentados en su Expediente.

### 1.3. ANÁLISIS:

En atención a la solicitud presentada por el Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, identificado con DNI N°19667352 con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, en representación de sus madre y hermanos, solicitan a la entidad Municipal el trámite administrativo de **“CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS”** del predio ubicado entre las calles Trilce y Mateo Pumacahua y España Aparta de Mi Este Cáliz, Lt.4, Mz.110, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.



En cuanto a su ubicación el terreno se encuentra en la zona urbana según plano de UBICACION Y LOCALIZACION, en cuyo límites y linderos del mismo data lo siguiente:

#### 1.3.1. MATRIZ DEL PREDIO

##### A) señores:

OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA      DNI N°19666863



GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO DNI N°19667352  
ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ  
OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ DNI N°18225784  
PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ DNI N°40284309  
ROCIÓ DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ

**B) ubicación geográfica:**

- Departamento : La Libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Barrio : Santa Rosa
- Manzana : 110
- Lote : 4
- Calle : Trilce, Mateo Pumacahua, España Aparta de Mi Este Cáliz.

**C) Linderos, medidas, Colindancias:**

**POR EL FRENTE:**

- Colinda con la calle Trilce, con un tramo de **21.1700 ml.**

**POR LA DERECHA:**

- Colinda con el lote 3, con un tramo de **7.33 ml y 9.90 ml**; con el lote 8 con un tramo de **15.65 ml**; con el lote 7 con un tramo de **7.84 ml**; con el lote 5 con un tramo de **8.38 ml, 1.04 ml y 6.92 ml.**

**POR LA IZQUIERDA:**

- Colinda con la calle Mateo Pumacahua, con un tramo de **4.24 ml** y con un tramo de **48.51 ml.**

**POR EL FONDO:**

- Colinda con la calle España Aparta de mi Este Cáliz, con un tramo de **4.15 ml** y un tramo de **23.29 ml.**



**AREA Y PERIMETRO:**

Área del Lote : 1316.40 m<sup>2</sup>  
Perímetro del Lote : 158.42 ml

**1.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Que mediante la ordenanza municipal N° 05-2021-MPSCH que modifica el TUPA vigente se hace de conocimiento público a los solicitantes a que asuman su responsabilidad para cumplimiento, previa verificación de los documentos a presentar.



Este expediente administrativo ha sido recepcionado por la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cual ha sido derivado al área técnica, la cual realizó la inspección ocular con el personal que cuenta la **Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro**, que se llevó a cabo el día 21 de mayo del 2024, al predio ubicado entre las calles **Trilce y Mateo Pumacahua y España Aparta de Mi Este Cáliz, Lt.4, Mz.110, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad**. En ese sentido habiéndose corroborado medidas y linderos, es factible la **CONSTANCIA DE POSESION CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, solicitado por el Sr. GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO identificado con DNI N°19667352, con domicilio en la calle Miguel Grau N°1067, barrio San Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, que en representación de su madre la Sra. OLGA RENIFLOR RODRÍGUEZ DE GARCIA identificada con DNI: 19666863 y hermanos ROSA MARÍA GARCIA RODRIGUEZ identificada con DNI N°17901793, OLGA SOFIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PEDRO CAMILO GARCÍA RODRÍGUEZ identificado con DNI N°40284309, ROCÍO DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con DNI N°43067593; todos herederos del Sr. Pedro Pablo García Ulloa; cabe recalcar que se está otorgando dicha constancia solo para transferencia de predio ya que esta a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Por otro lado, se precisa que es bajo responsabilidad del administrado y los profesionales que firman el documento que acredita el expediente administrativo presentado con los requisitos expuestos, por lo tanto, se recomienda se emita a favor de la solicitud: **“CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS”** del predio ubicado entre las calles **Trilce y Mateo Pumacahua y España Aparta de Mi Este Cáliz, Lt.4, Mz.110, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento la Libertad**, así mismo derivándose una copia a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MPSCH.

Es todo lo que puedo informar al respecto para su conocimiento, fines, trámite y elevar todo lo actuado al área correspondiente para el dictamen final respectivo a los intereses.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
  
Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel  
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel  
Subgerente (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro



PANEL FOTOGRAFICO DE VISITA OCULAR







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
RUC: 20187630101

Nº 014028

DÍA	MES	AÑO
15	05	2024

37  
30

## RENTAS GENERALES

Contribuyente: García Rodríguez Luis Alberto

Dirección: Mariscal Castilla Mz.110 lote 4

CONCEPTO	Partida de Ingreso	IMPORTE
Por certificado o constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos		88.30
Exp. 2193 -2024		

**ANULADO**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

TOTAL 88.30

SON: OCHENTA Y OCHO y 30/100 Nuevos Soles





CARGO

**OBSERVACION DE PAGO**

**PAGO PARA CONSTANCIA DE POSESIÓN CON  
FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS  
RÚSTICOS EXP. N°2193- 2024**

SOLICITANTE:	: GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
AREA:	: 1316.40 M2
UBICACIÓN:	: DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD
	: PROVINCIA : SANTIAGO DE CHUCO
	: DISTRITO : SANTIAGO DE CHUCO
	: LT : 4
	: MZ : 110
	: CALLE : M. PUMACAHUA
	: BARRIO : SANTA ROSA

CONCEPTO PAGO SEGÚN TUPA – MPSCH	PARCIAL
PAGO POR DERECHO DE TRAMITACION (DERECHO DE INSPECCION OCULAR Y CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS).	S/ 88.30
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 88.30</b>

Santiago de chuco, 15 de mayo de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO



Ing. Zamirah D. La Portilla Esquivel  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

Ing. ZAMIRAH D. LA PORTILLA ESQUIVEL  
Subgerencia (E) de Acondicionamiento Territorial y Catastro

28  
35

**SOLICITUD: SOLICITA CONSTANCIA DE POSESION  
CON FINES DE FORMALIZACIÓN**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
**MESA DE PARTES**  
 Nº EXP. 2193  
 05 ABR. 2024  
 Nº FOLIOS: 35 (3 juegos)  
 HORA: 11:44  
 FIRMA: [Firma]

**SEÑOR. VÍCTOR PRIMITIVO LUJAN CHERO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**

Yo, **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, con DNI N° 19667352, con domicilio en la Calle Miguel Grau N°1067, barrio san Cristóbal, distrito y provincia de Santiago de Chuco, en representación de mi madre la Sra. **RODRÍGUEZ BENITES OLGA RENINFLO** y mis hermanos **ROSA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**, **OLGA SOFIA GARCIA RODRIGUEZ**, **PEDRO CAMILO GARCIA RODRIGUEZ**, **ROCIÓ DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ**, todos herederos de Sr. **PEDRO PABLO GARCIA ULLOA** en calidad de propietarios del predio en la Calle Trilce Mz. 110 lote 4, distrito y provincia de Santiago de Chuco ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Que, teniendo que realizar trámites ante la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el saneamiento de nuestro predio que COFOPRI transfirió a nombre a nombre de la Municipalidad. En ese sentido es que solicito a usted ordene a quien corresponda emita la constancia de posesión con fines de formalización, del predio ubicado en el lote 4 MZ 110, calle Trilce, calle Mateo Pumacahua y calle España Aparta de mi este cáliz, S/N, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuico, Departamento La Libertad.

Por lo expuesto le ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser de necesidad.

Santiago de Chuco, 20 de marzo de 2024.

  
**LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**  
 DNI N° 19667352

- Adjunto:
- Copia de DNI S
- Declaratoria de herederos
- Copia de minuta de compra y venta
- Plano de ubicación y localización
- Memoria descriptiva
- Certificado de habilidad
- Certificado literal del predio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**PROVEIDO**  
 PASE a: GOTTI - catastro  
 PARA: su tramite  
 Lo correspondiente  
 FECHA: 05/04/24  
 FIRMA: [Firma]



27

# Modesto Caballero C.

NOTARIO PUBLICO

Oficina César Vallejo No 1289



/Primer/

## TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE ..... PODER .....

OTORGADA POR ...el Sr. Ing. Daniel Ciudad Solas.....

A FAVOR DE ..la señorita Amada Flor Ciudad Miñano.....

.....

SANTIAGO DE CHUCO, 14 DE ..... abril ..... DE 1978.



25

/ del Distrito de Viru, Provincia de Trujillo, domiciliado en Lima, de tránsito en esta capital, peruano é inteligente en el idioma castellano y procediendo en ejercicio de sus derechos civiles, con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa, de que doy fé, según el exámen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado; me entregó una minuta de Poder para que su contenido lleve en mi Registro a Escritura Pública, la misma que bajo el número veinticuatro, queda archivada al respectivo Legajo minutarario; siendo su tenor literal como sigue: - - - - -

M I N U T A

Señor Notario:- Sírvase Usted extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de PODER que yo: DANIEL CIUDAD SOLES, domiciliado en la calle Van-Dick número cuatrocientos veintidos, Urbanización San Borja, Surquillo, Lima, otorgo a favor de mi hermana señorita Amada Flor Ciudad Miñano, para que en mi nombre y representación, realice operación de venta de un corral número novecientos cincuenta, ubicado en el jirón Córdova, de la ciudad de Santiago de Chuco, capital de la Provincia del mismo nombre, Departamento de La Libertad, que lo obtuve en mérito de la escritura pública de División y Partición practicada con mis hermanos, de treintiuno de marzo del año corriente, venta que efectuará al mejor postor, debiendo correr los gastos por cuenta del comprador; y en consecuencia, faculta a su apoderada para que reciba el monto del precio de venta, y suscriba las respectiva minuta y escritura pública; sirviéndose Usted, señor Notario, insertar el artículo mil seiscientos treinta y tres del Código Civil - Agregue Usted, señor Notario, las

CONCUERDA

Con la escritura original de su referencia corriente en mi Registro de Escrituras Públicas, correspondiente al presente bienio - Y a solicitud del señor Ingeniero don Daniel Ciudad Soles, expido este PRIMER TESTIMONIO, en dos fojas útiles, que signo, sello y firmo, en Santiago de Chuco, a catorce de Abril de mil novecientos setentiocho. - - - - -

~~Derechos:~~ - Los de Arancel para copias a máquina. - - - - -



*M. Caballero C.*  
*Notario*

23

--dos--

SERIE A N° 48138507



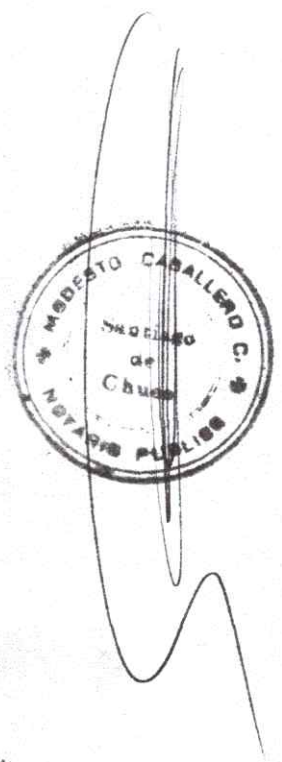
/ demás cláusulas de ley, y pase partes al Registro de M  
datos de Trujillo, para los fines de inscripción del presen  
poder - Santiago de Chuco, trece de abril de mil noveciento  
setentiocho - Firmado: Daniel Ciudad S. - - - - -

ANOTACION DE LA MINUTA

Exenta de Impuesto - Caballero C. - Notario - Un sello. - -

O T R A

Exenta de pago de Impuesto por estar comprendida en el ar  
culo trece de la Ley de veintitres de enero de mil ochoci  
tos noventiseis - Santiago de Chuco, trece de abril de mi  
novecientos setentiocho - BANCO DE LA NACION - Agencia Se  
da - Santiago de Chuco - Firmado: Nicanor Casas Ortiz -  
Jefe - Segundo Gaitán Benites - Auxiliar - Un sello. - - -



INSERTO.-ARTICULO MIL SEISCIENTOS TREINTITRES DEL CODIGO

"Para disponer de la propiedad del mandante o gravarla, se  
cesita que el encargo conste expresamente y por escritura  
pública", - - - - -

CONCLUSION

Y habiéndose formalizado el instrumento, instruí al otorg  
de su objeto y resultados, por la lectura que de todo él  
hice, a presencia de los testigos designados, después de  
cual se ratificó en su contenido, de que doy fé - Asi lo  
otorgó y firmó con los testigos nombrados. - (Firmado) De  
Ciudad S. --- S. Castillo M. -- Adan Bejarano L. -- Ante mí:  
Notario - - - - -

U.R.B.  
BELL & HOWELL  
SERVICES CO.  
249  
GUILDFORD





OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ESQUELA DE OBSERVACIONES

Observaciones al Título presentado el 5 de Noviembre de 1984

Bajo el No. 082

No inscrito el derecho de propiedad del ven  
así mismo no inscrito el Poder.

Trujillo, 6-11-84

Subsanar dentro de los 25  
días útiles.

# Dr. Jorge A. Bracamonte Salazar

## NOTARIO -- ABOGADO

OFICINAS: Edificio "San Carlos" (Plazuela Iquitos)

Dptos. Nos. 206 - 207

Teléfono 24-4696

DOMICILIO: Avenida Larco 505 - 509

Teléfono 24-4522

—o—

## TESTIMONIO

DECLARACION DE UNO DE LOS MIEMBROS DE UN CORRAL SIEMPRE CON EL  
SACIA; SIENDO EN EL IRON CUADRO DE LA CIUDAD DE  
CHICO, PROVIENDE DE SU NOMBRE, DEPARTAMENTO DE  
LIBERTAD.

Oforgada por bo AMATE CIUDAD LIBERTAD, EN NOMBRE  
REGION SELVA EN EJERCIO RAHEL NUDA BOLES.

A favor de bo AMATE CIUDAD LIBERTAD.

Trujillo, 17 de Julio de 1955.

No. 1211 Folio 122

Registro 1111 Tomo 111

Bieno 1111

18  
N° 13455889

" COMPRA-VENTA " QUE OTORGA DOÑA AMADA FLOR CIU-  
DAD MIÑANO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSE-  
NIERO DANIEL CIUDAD SOLES, A FAVOR DE DON PEDRO  
PABLO GARCIA ULLOA

NUMERO:- MIL DOSCIENTOS DOCE.-

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOM-  
BRE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A LOS DIECISIETE DIAS  
DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE MI : JOR-  
A. BRACAMONTE SALAZAR, NOTARIO-ABOGADO DE ESTA PROVINCIA,  
CRITO EN EL REGISTRO DE CONSCRIPCION MILITAR BAJO EL Nº 36  
141-A, CLASE 1,942, EN EL REGISTRO ELECTORAL BAJO EL Nº 12  
339, VOTANTE, CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS  
TIMAS ELECCIONES GENERALES Y EN EL REGISTRO TRIBUTARIO BAJ  
EL Nº 6'673,333; COMPARECIERON DE UNA PARTE, DOÑA AMADA FL  
CIUDAD MIÑANO, DE 28 AÑOS DE EDAD, PERUANA, NATURAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, VECINA DE ESTA CIUDAD DE T  
JILLO, CONTADOR PÚBLICO, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº  
1'334,796, VOTANTE, CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO I  
LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y LIBRETA TRIBUTARIA Nº  
0799;4; QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSE  
RO DANIEL CIUDAD SOLES, DEBIDAMENTE AUTORIZADA SEGÚN PODEI  
INSERTA EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA; Y, DE LA OTRA, DON  
DRO PABLO GARCIA ULLOA, DE 45 AÑOS DE EDAD, PERUANO, NATU  
DE TRUJILLO, VECINO DE ESTA CIUDAD, EMPLEADO, CASADO CON  
OLGA RODRIGUEZ BENITES DE GARCIA, CON LIBRETA MILITAR Nº

55-00412, con libreta electoral N° 11721, 504, volante, con  
LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GE-  
NERALES Y LIBRETA TRIBUTARIA N° A-743, 099, siendo los compa-  
RECIENTES INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y PROCEDENDO  
EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, CON CAPACIDAD LEGAL, CO-  
NOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE DOY FE, SEGUN  
EL EXAMEN CON TAL PROPOSITO REALIZADO EN CONFORMIDAD CON LA  
LEY DE NOTARIADO, ME ENTREGARON LA MINUTA QUE SIGUE, PARA QUE  
SU CONTENIDO LO ELEVASE Y INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE  
BAJO EL N° 1209, COME AGRADADA DE FOLIAS 7, 290 ASEGURAS 4, 293  
DEL RESPECTIVO LEGADO DE QUE TAMBIEN DOY FE, COMO LA DOT I-  
GUALMENTE DE CONOCER A LOS ORGANIZADOS.  
M-I-N-U-T-A  
SEÑOR NOTARIO PUBLICO.- SIrvase Ud. EXTENDER EN SU REGISTRO  
DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRA-VENTA, QUE OTORGO YO:  
ANIDA FLOT CIUDAD MIYANO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MI  
SEÑOR HERMANO INGENIERO DANIEL CIUDAD SOLES, SEGUN PODER QUE  
ME HA OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 13 DE ABRIL DE  
1978, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DE CHUCO, DON MODESTO CABALLERO C., INSCRITO EN  
EL LOMO FOLIO ASIENTO PARTIDA DEL REGIS-  
TRO DE MANDATOS DE LA LIBERTAD, CON DOMICILIO LEGAL EN LA  
AVENIDA AMERICA NORTE N° 252 DE ESTA CIUDAD DE TRUJILLO, Y  
FAVOR DE DON PEDRO PABLO GARCIA ULLOA, DOMICILIADO EN LA AVE-  
NIDA DEL EJERCITO N° 1238 DE ESTA CIUDAD DE TRUJILLO, EN LOS  
TERMINOS QUE SIGUEN: - - - - -  
PRIMERO.- EL INGENIERO DANIEL CIUDAD SOLES, ES PROPIETARIO

13455875



...CIENTOS CINCUENTA, SITUADO EN EL DISTRITO DE CORDOVA DE LA

CUIDAD DE SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA DE SU NOMBRE, CON UN

AREA DE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS CINQUE

TA DECIMETROS CUADRADOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y

MEDIDAS PERIMETRICAS: -POR EL FRENTE, CON EL DISTRITO DE CORDOVA,

CON VEINTICINCO METROS SETENTA CENTIMETROS; POR EL COSTADO

DERECHO-ENTRANDO, CON PROPIEDADES DE DON FELIX MARTINEZ MIRA

NO, DE DON MARTIN CIUDAD Y DE DON JESUITO LIRTECHO, CON CIN-

CUENTICINCO METROS; POR EL COSTADO IZQUIERDO CON EL DISTRITO DE

MACHUCA, CON CINCUENTICUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS; Y

POR EL FONDO, CON EL DISTRITO DE MACHUCA, CON VEINTISEIS ME-

TROS CUARENTA CENTIMETROS. - SU DERECHO DE PROPIEDAD AL EXPRE-

SADO INMUEBLE PROVIENE DE HABERSELE ADJUDICADO EN LA DIVISION

Y PARTICION QUE CELEBRÓ CON SUS HERMANOS DON JUAN JULIO CIU-

DAD SOLES, DONA MARCELA NIEVES CIUDAD GALLARDO, DONA CAMEREN

MONA CIUDAD GORDILLO, DON LUIS ARTES CIUDAD MINANO, DONA ANA

DA FLORE CIUDAD MINANO Y DONA MARCELA GARCIA CIUDAD MINANO, POR

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 01 DE MARZO DE 1978, EXTENDIDA POR

ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO,

DON MODESTO CABALLERO C. - - - - -

SEGUNDO. - POR LA PRESENTE ESCRITURA, YO ANADA FLORE CIUDAD MI-

NANO, EN REPRESENTACION DE MI SEÑOR HERMANO INGENIERO DANIEL

CIUDAD SOLES, CEDO EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA A LA

AVON DE DON PEDRO PABLO GARCIA ALLOA, EL INMUEBLE DESCRITO EN

LA PLANILLA ANTERIOR, POR EL PRECIO DE DOSCIENTOS CINCUENTA

MIL SOLES ORO (S/ 250,000.00), DE LOS QUE DECLARO HABER YA

RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION SIN LUGAR A RECLAMO ALGU-

NO LA SUMA DE S/ 45,000.00 Y EL SALDO DE S/ 205,000.00 ME ABONA

PAGA ALCALDÍA DE ENAJENACIONES Y TRIBUTOS ADICIONAL LEY Nº

ANUNCIO DE LA MINUTA

( FIMMA DE LETRADO ) R. RABANAL, UN SELLO. -----

( FIMMADO ) A. CIUDAD. - P. GARCÍA U. + -----

TRIBUTOS, PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -----

QUE CORRESPONDA. -----

DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD, PARA LA INSCRIPCIÓN

ALTO, CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO

AVENQUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ES-

TES. -----

LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO, LO ACEPTO EN TODAS SUS PAR-

SECCIONES. - YO: PEDRO PABLO GARCÍA ULLOA, DEBIDAMENTE ENTERADO DE

PARTES IGUALES. -----

PONDIENTES SEMA DE CARGO DE AMBAS PARTES CONTRATANTES, POR

TO ADICIONAL LEY Nº 1000 Y DE LOS DERECHOS NOTARIALES CORRES-

QUINTO. - EL PAGO DE LA ALCALDÍA DE ENAJENACIONES, DEL TRIBU-

RIAL Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PENDIENTES A LA FECHA. -

FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO REDICIAL NO EMPRESA-

GAMOS A RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA

CUARTO. - CEDENTE Y ADQUIRIENTE, EN FORMA SOLIDARIA NOS OBLI-

SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. -

QUE PUEDE LIMITAR SU LIBRE DISPOSICIÓN, NO OBSTANTE LO CUAL

ASEGURANDO EL VENDEDOR QUE SOBRE EL NO PESA NINGUN GRAVAMEN-

RES Y DEMÁS DERECHOS ACCESORIOS E INHERENTES A LA PROPIEDAD,

DES SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, AL-

TERCERO. - LA VENTA COMPRENDE EL INMUEBLE MENCIONADO, CON TO-

DA DARÁ UD. FE SEÑOR NOTARIO. -----

HAY AL FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA RESPECTIVA, DE CUYA ENTRE

1900.- ( FIRMADO ) BRACAMONTE, JUN SELLO NOTARIAL.

PARTE PERTINENTE DE LA DECLARACION JURADA Y LIQUIDACION

DE IMPUESTOS

DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: CIUDAD MINANO FLOR, EN RE

PRESENTACION DE DANIEL CIUDAD SOLES, DOMICILIO FISCAL: AV.

AMERICA MONTE-252, N° DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: U-079914;

ESTERITA LILLO PEDRO TABLO, DOMICILIO FISCAL: AV. AJEROITO N°

1238, N° DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: N-743099, - DATOS RELA-

TIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRA-VEN

TA, FECHA DEL CONTRATO: 1° DE JULIO DE 1980, - DATOS RELATIVOS

AL BIEN QUE SE TRANSFIERE: UBICACION DEL BIEN: SANTIAGO DE

CHUCCO, PRECIO DE TRANSFERENCIA: \$ 289,000.00.

IMPUESTO DE ALCAVALA DE ENAJENACIONES- LEY N° 15225, MATERIA

IMPONIBLE: \$ 289,000.00, TASA: 6%, IMPUESTO: \$ 17,340.00; IM

PUESTO ADICIONAL AL DE ALCAVALA DE ENAJENACIONES- LEY N° 16900

MATERIA IMPONIBLE: \$ 289,000.00, TASA: 6%, IMPUESTO: \$ 17,340.00

MONETARIO GENERAL: - SOLES ORO TITULACION MIL SEISCIENTOS OCHEN

IV. - - - - -

PARTE PERTINENTE DEL COMPROMISE DE PAGO DE IMPUESTOS

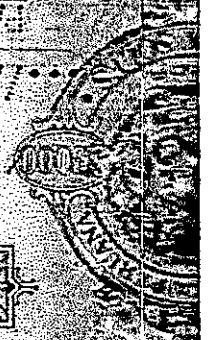
DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA

N° U-079914, FLOR CIUDAD MINANO, EN REPRESENTACION DE DANIEL

CIUDAD SOLES, DOMICILIO: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA

BRUJILLO, DISTRITO TRUJILLO, AV. AMERICA MONTE N° 252. - DATOS

N° 13455883



RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA Nº W743099  
 GARFÍA ULLOA PEDRO PABLO, DOMICILIO: DEPARTAMENTO LA LIBER-  
 TAD, PROVINCIA TRUJILLO, DISTRITO TRUJILLO, AV. AGRIKOTO Nº  
 1238.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATATO- NATURALEZA DEL CONTRATATO:  
 COMPRA-VENTA, FECHA: 19 DE JULIO DE 1980, UBICACIÓN DEL IN-  
 MUEBLE: SANTIAGO DE CHUCCO. -----

.....  
 MATERIA IMPONIBLE: \$ 289,000.00.- IMPUESTO ALCAZALA DE ENAJE-  
 NACIONES: 6%, \$ 17,340.00; ADICIONAL ALCAZALA DE ENAJENACIO-  
 NES: 6%, \$ 17,340.00. -----

.....  
 FECHA DE PAGO: DÍA DIECISEIS- MES JULIO- AÑO MIL NOVECIENTOS  
 OCHENTA.- ( FIRMADO ) FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: P. GARFÍA U.-

RECIBIDO CONFORME.- BANCO DE LA NACIÓN, DEPARTAMENTO DE RE-  
 CAUDACIONES.- FIRMA Y SELLO DEL RECIBIDOR: UNA FIRMA ILEGBLE;  
 UN SELLO DEL RECIBIDOR PAGADOR DEL BANCO DE LA NACIÓN- SUOURE  
 SAL TRUJILLO.- FIRMA Y SELLO FISCAL: UNA FIRMA ILEGBLE, UN  
 SELLO DEL MISMO BANCO. -----

.....  
PARTE PERTINENTE DE LA DECLARACION JURADA DE AUTAVALLIDO  
 .....

Nº DE RECEPCIÓN: 1307.- LIBRETA TRIBUTARIA 0641998, IDENTIFI-  
 CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ( PROPIETARIO ) : CIUDAD SOLES DANIEL  
 DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD,  
 PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCCO, DISTRITO SANTIAGO DE CHUCCO, CA-  
 LLE CORDOVA Nº 746. -----

.....  
 TOTAL AUTAVALLIDO: \$ 339,040.00, IMPUESTO ANUAL: \$ 201.00, IN-

CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEL DEPARTAMENTO DE

INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCCO,

CIUDAD MUYO

NO DON DANIEL CIUDAD SOLES, A FAVOR DE LA SEÑORITA WADY FLORE

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER, OTORGADA POR EL INGENIE-

DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCCO. - - - - -

DO) UNA FIRMA LEGIBLE- TESORERA, UN SELLO DE TESORERIA

GAR: 204.00.- FECHA DE PAGO: 24 DE JUNIO DE 1930.- ( FIRMA-

TO: PRIMER, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO TRIMESTRE, TOTAL A FA-

339,840.00, IMPUESTO ANUAL: 204.00.- LIQUIDACION DEL IMPUES-

SANTIAGO DE CHUCCO, JIMÓN CORDOVA, N.º 746, TOTAL AUTAVALLDO:

DAD SOLES DANIEL, DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: LUGAR:

L. TRIBUTARIA 0641990, IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO: Ciu-

.....

PATRIMONIO FISCAL NO EMPRESARIAL

PARTE PERTINENTE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO AL

.....

VALOR TOTAL DEL TERRENO: 339,840.00, AUTAVALLDO: 339,840.00.

.....

TRITO SANTIAGO DE CHUCCO, CALLE CORDOVA N.º 950. - - - - -

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCCO, DIS-

TARIA: 0641990, CIUDAD SOLES DANIEL, UBICACION DEL PREDIO:

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE ( PROPIETARIO ) Lib. Tribu

.....

AUTAVALLDO

PARTE PERTINENTE DEL ANEXO A LA DECLARACION JURADA DE

.....

/// PUESTO TRIMESTRAL: 21.00. - - - - -



13455884

12  
13

LA LIBERTAD, A LOS TRECÉ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE-  
CIENTOS SESENTICHO, ANTE MI, HONESTO CABALLERO C., NOTARIO  
PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN MILI-  
TAR NÚMERO QUINIENTOS CUARENTATRES MIL NOVECIENTOS TREINTI-  
SEIS Y ELECTORAL NÚMERO UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTICUA-  
TRO MIL QUINIENTOS TREINTICHO, Y TRIBUTARIA (SETECIENTOS  
NOVENTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTICHO, Y LOS TESTIGOS  
DON SEGUNDO CASTILLO MIRANO Y DON ADÁN BEJARANO LAVADO, MAYO-  
RES DE EDAD Y DE ESTA VEJIDAD; COMITADO: DON DANIEL CIUDAD  
SOLES, DE CUARENTICHO AÑOS DE EDAD, CASADO, INGENIERO, QUI-  
MICO, CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NÚMERO CINCO  
MILONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTISETE, ELECTO-  
RAL NÚMERO DOS MILONES TRECIENTOS OCHENTICUATRO MIL TRES-  
CIENTOS SESENTINO Y TRIBUTARIA CERCA SEISCIENTOS CUARENTINO  
MIL NOVECIENTOS NOVENTICHO, NATURAL DEL DISTRITO DE VINO,  
PROVINCIA DE ICA, DOMICILIADO EN LIMA, DE TRÁNSITO EN  
ESTA CIUDAD, PERUANO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y  
PROCEDIENDO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, CON CAPACI-  
DAD LEGAL, CONOCIMIENTO SUSTANCIAL Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE  
DOY FE, SEGÚN EL EXAMEN CON TAL PROPOSITO REALIZADO EN CON-  
FORMIDAD CON LA LEY DE OTORGAMIENTO, ME ENTREGÓ UNA MINUTA DE  
BODEN PARA QUE SU CONTENIDO EFECIVE EN MI REGISTRO Y ESCRITURA  
PÚBLICA, LA MISMA QUE BAJÓ EL NÚMERO VEINTICHO, QUEDA AR-  
VAL COMO SIGUE:

DECLARACIÓN

SEÑOR NOTARIO: - SI RAYASE HUBIERA EXTENDIDO EN SU REGISTRO DE ES-  
CRITURAS PÚBLICAS, UNA DE LAS QUE VA A DARME UN EJEMPLAR DE ES-

345890

... DOMICILIADO EN LA CALLE VAN-DICK, NÚMERO CUATRO  
 CIENTOS VEINTIDOS, URBANIZACIÓN SAN BORDA, SURQUILLO, LIMA,  
 OTORGÓ A FAVOR DE MI HERMANA SEÑORITA AMADA FLOR CIUDADANA  
 BORDA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, REALICE OPERA  
 CION DE VENTA DE UN CORRAL NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA, UBIC  
 CADO EN EL JIRÓN CORDOVA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO,  
 CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE LA  
 LIBERTAD, QUE LO OBTUVE EN MERITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
 DE DIVISION Y PARTICION PRACTICADA CON MIS HERMANOS, DE  
 THE-INTINO DE MARZO DEL AÑO CORRIENTE, VENTA QUE EFECTUABA  
 AL MEJOR POSTOR, DEBIENDO CORRER LOS GASTOS POR CUENTA DEL  
 COMPRADOR, Y EN CONSECUENCIA, FACULTADA SU APODERADA PARA  
 QUE RECIBA EL MONTO DEL PRECIO DE VENTA, Y ESCRIBIENDO LAS RES-  
 PECTIVA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, SIMULIÉNDOSE ASESOR, SEÑOR  
 NOTARIO, INSERTAR EL ARTICULO MIL SEISCIENTOS TREINTITRES  
 DEL CODIGO CIVIL- AQUEL QUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS,  
 OLUCUNAS DE LEY, Y PASE PARTES AL REGISTRO DE MANDATOS DE  
 TRUJILLO, PARA LOS FINES DE INSCRIPCION DEL PRESENTE PODER.  
 SANTIAGO DE CHUCO, TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA  
 Y OCHO- FIRMADO: DANIEL CIUDADANO S. A. - - - - -  
 ANOTACION DE LA MINUTA  
 EXENTA DE IMPUESTO- CABALLERO O.- NOTARIO- UN SELLO. - - - - -  
 O. S. P. N. V. - - - - -  
 EXENTA DE PAGO DE IMPUESTO POR ESTAR COMPRENDIDA EN EL AR-  
 TICOLO TRECE DE LA LEY DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL OCHO-  
 CIENTOS NOVENTISEIS- SANTIAGO DE CHUCO, TRECE DE ABRIL DE  
 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO- BANDO DE LA INSCRIPCION- AGENDA SE-  
 GUNDA- SANTIAGO DE CHUCO- FIRMADO: MICHAEL CASA (ORTIZ) - SEPE-



LA PROPIEDAD INMUEBLE; DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RA-  
DEL CONTENIDO DEL ARTICULO SETIMO DE LA LEY DEL REGISTRO DE  
OBJETO Y RESULTADOS Y LES HICE LECTURA DE TODO EL; ASI COMO  
FORMATIZADO EL INSTRUMENTO; INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU

CONCLUSION

( FIRMADO ) UN SELLO. - UN SELLO. - M. CABALLERO C., NOTARIO.-  
--- DERECHOS: - LOS DE ARAUCO PARA COPIAS A MAQUINA. - - -  
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTI Y OCHO. - - -  
QUE SELLO, SELLO Y FIRMA, EN SANTIAGO DE CHUCO, A CATORCE DE  
SOLES, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DOS FOLIOS UTILES,  
SENIOR Y A SOLICITUD DEL SEÑOR INGENIERO DON DANIEL CIUDAD  
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE  
CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA COMIENTE EN MI

CONCORDIA

ANTE MI: M. CABALLERO C., NOTARIO. - - -  
DANIEL CIUDAD S. - - - S. CASTILLO M. - - - ADAN BEJARANO L. - - -  
JO, OTORGÓ Y FIRMO CON LOS TESTIGOS NOMBRADOS. - ( FIRMADO )  
LO CUAL SE RATIFICO EN SU CONTENIDO DE QUE HOY FE - ASI LO DI  
LE HICE, A PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DESIGNADOS, DESPUES DE  
TE DE SU OBJETO Y RESULTADOS, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL  
Y HABIENDOSE FORMATIZADO EL INSTRUMENTO; INSTRUI AL OTORGAN-

CONCLUSION

publica # . - - -  
NECESITA QUE EL ENCARGO CONSTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITURA  
# PARA DISPONER DE LA PROPIEDAD DEL MANDANTE O GRAVARLA; SE

CIVIL

SEGUNDO GAITAN BENITES - AUXILIAR - UN SELLO. - - -  
INSTRUMENTO. - ARTICULO MIL SEISCIENTOS TREINTAY OCHO DEL CODIGO

*[Handwritten signature]*

18 de Julio de 1980

Expediente No. 15 - Departamento de Asesoría Jurídica

Don Pedro García Ulloa

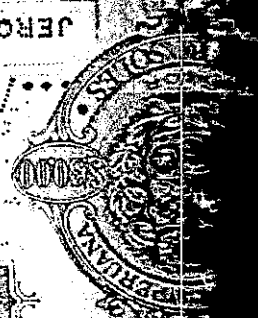
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SE CONTRA LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, QUE ES EL SABDO DEL PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE A QUE Y CORRIENTE, LA SUMA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SOLES INGENIERO DANIEL CIUDAD SOLES, EN DINERO EFECTIVO, NACIONAL DEBORA DOÑA AMADA FLORES CIUDAD MIRANO, EN REPRESENTACIÓN DEL COMPRADOR DON PEDRO PABLO GARCÍA ULLOA, HA ENTREGADO ALA VENTA DOY FE: QUE AL FIRMARSE ESTA ESCRITURA Y EN MI PRESENCIA, EL PRECIO DE VENTA DEL DICHOS SALDO DEL PRECIO DE VENTA JERON, OTORGARON Y FIRMARON.



134558801

A/E

09

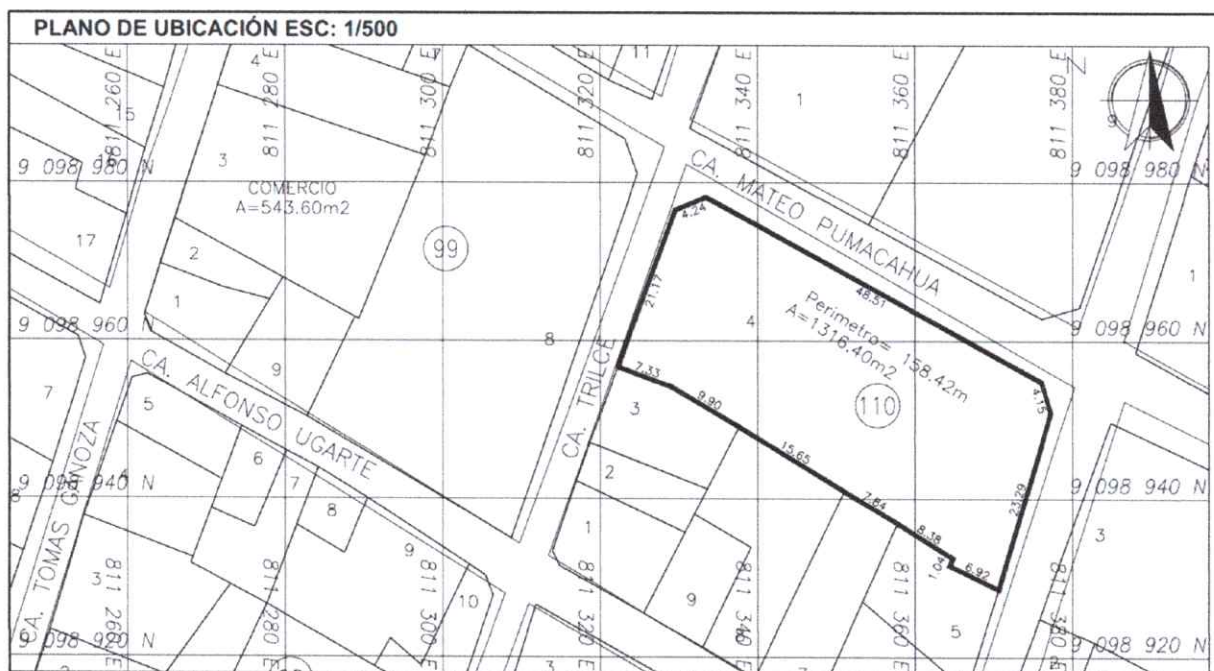


06

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## "CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS"

### MEMORIA DESCRIPTIVA



*[Handwritten Signature]*  
Sabian...  
Cerna

MARZO - 2024



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Descriptiva es el resultado de los estudios básicos y de ingeniería desarrollados para la solicitud de: **“CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS”**, en el cual se ha llegado a determinar la meta a alcanzar como parte de los trabajos realizados in situ.

### 1.2. ANTECEDENTES

El predio tiene antecedentes originarios registrales que a continuación describiremos:

El lote 4 MZ 110, calle Trilce, calle Mateo Pumacahua y calle España Aparta de mi este cáliz, S/N, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

### 1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

La presente Memoria Descriptiva corresponde al aspecto técnico descriptivo actual predio urbano, ubicado en el lote 4 MZ 110, calle Trilce, calle Mateo Pumacahua y calle España Aparta de mi este cáliz, S/N, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, para obtener la **“Constancia de posesión con fines de formalización de predios rústicos”**, a nombre del Sr. **LUIS ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, con DNI N° 19667352, con domicilio en la Calle Miguel Grau N°1067, barrio san Cristóbal, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, en representación de su madre la Sra. Rodríguez Benites Olga Reninflor y sus hermanos Rosa María García Rodríguez, Olga Sofía García Rodríguez, Pedro Camilo García Rodríguez, Roció Del Carmen García Rodríguez, todos herederos de Sr. **Pedro Pablo García Ulloa**. Con el fin de realizar el saneamiento de nuestro predio que COFOPRI transfirió a nombre a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

## 2. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

### 2.1. ALCANCES DEL ESTUDIO

Dentro de los alcances del presente estudio, tenemos lo siguiente:

**Realizar la “CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS”.**

...  
Sabina  
...  
ra Cerna



- Realizar los estudios de ingeniería básica: Levantamiento topográfico
- Elaborar el plano de Ubicación y Localización.

## 2.2. UBICACIÓN

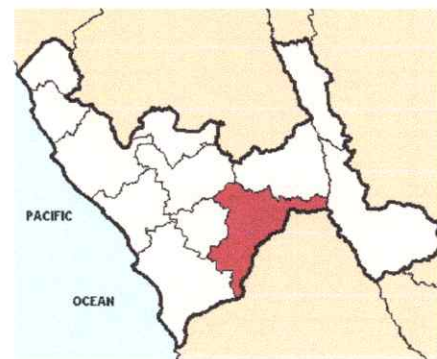
En el estudio se encuentra ubicado en el lote 4 MZ 110, calle Trilce, calle Mateo Pumacahua y calle España Aparta de mi este cáliz, S/N, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.

### Ubicación de la Región La Libertad



Fuente: Wikipedia

### Ubicación de la Provincia de Santiago de



Fuente: Wikipedia

### Ubicación del Distritos de Santiago de Chuco



SOLICITANTE  
Cerna

Distritos de la provincia  
de Santiago de Chuco

Fuente: Wikipedia



### 3. DESCRIPCIÓN DEL LOTE

#### 3.1. ESTADO ACTUAL

Para efectos de descripción del lote 4 MZ 110, calle Trilce, calle Mateo Pumacahua y calle España Aparta de mi este cáliz, S/N, Barrio Santa Rosa, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, propiedad de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**.

a) SEGÚN MEDIDAS CONSTATADAS EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO IN SITU, SE CUENTA CON LO SIGUIENTE (Ver planos):

#### Linderos:

**FRENTE:** Colinda con la calle Trilce, con un tramo de 21.1700 ml.

#### **DERECHA:**


Colinda con el lote 3, con un tramo de 7.33 ml y un tramo de 9.90 ml.  
Colinda con el lote 8, con un tramo de 15.65 ml.  
Colinda con el lote 7, con un tramo de 7.84 ml.  
Colinda con el lote 5, con un tramo de 8.38 ml, un tramo de 1.04 y un tramo de 6.92 ml.

**IZQUIERDA:** Colinda con la calle Mateo Pumacahua, con un tramo de 4.24 ml y con un tramo de 48.51 ml.

**FONDO:** Colinda con la calle España Aparta de mi este Cáliz, con un tramo de 4.15 ml y un tramo de 23.29 ml.

#### Área y Perímetro:

Área : 1316.40 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 158.42 ml

  
Sabina Cerna



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0178065

# Certificado de Habilidad

A-178065

Los que suscriben certifican que

El Ingeniero (a) SABINO GUMERCINDO ZEGARRA CERNA

Adscrito al Consejo Departamental de LA LIBERTAD

Con Registro de Matricula del CIP N° 114167 Fecha de Incorporación 2010-01-19

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a)

ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO .....

LUGAR .....

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	marzo	2024

Trujillo , 22 de febrero del 20 23

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Maria del Carmen Ponce Mejia  
Decana Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental  
Colegio de Ingenieros del Perú  
Ing. Daniel Gamboa Principe  
CO La Libertad



**CERTIFICADO LITERAL**

 CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 110 LOTE 4  
 P14157717  
 DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

Jso. VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

**Titular(es) Actual(es)**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**Medidas y Colindancias Actuales :**

TERRENO		Área: 1,316.4000 M2	
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA	
Frente	21.1700 ML	CA. TRILCE	
Derecha	ML		
1	7.3300 ML	LOTE 3	
2	9.9000 ML	LOTE 3	
3	15.6500 ML	LOTE 8	
4	7.8400 ML	LOTE 7	
5	8.3800 ML	LOTE 6	
6	1.0400 ML	LOTE 6	
7	6.9200 ML	LOTE 5	
Izquierda	ML	CA. MATEO PUMACAHUA	
1	4.2400 ML		
2	48.5100 ML		
Fondo	ML	CA. ESPAÑA APARTA DE MI ESTE CALIZ	
1	4.1500 ML		
2	23.2900 ML		

**Asiento(s) Registral(es) :**

- PREDIOS :**
- INSCRIPCIÓN DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN AS. 00001  
 Asiento de Presentación Nro. 2004-00033453 del 20/09/2004 a horas 16:49:04  
 Registrador Público MONTERO CALDERON, PEDRO  
 Fecha de Inscripción 04/10/2004
  - MODIFICACIÓN DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN AS. 00002  
 Asiento de Presentación Nro. 2008-00001846 del 07/05/2008 a horas 14:03:04  
 Registrador Público PAJARES ALVA, MIGUEL  
 Fecha de Inscripción 27/06/2008

**TRANSFERENCIAS :**

- INSCRIPCIÓN DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00003  
 Asiento de Presentación Nro. 2018-02803592 del 11/12/2018 a horas 15:47:17  
 Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER  
 Fecha de Inscripción 18/12/2018

**Expediente(s) / Título(s) en Trámite :**

No existe(n) título(s) pendiente(s).

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 4 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 12:05:39 horas del día 11 de Octubre del 2023.

